



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 06 DIC 2011

VISTO: El Expediente "H"-1206/11, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Honorable Consejo Directivo, Solicitud Año Sabático, Profesora Liliana Silvia DAVIÑA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 187/11 el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, propone el otorgamiento de licencia por Año Sabático de la Mgter. Liliana Silvia DAVIÑA, desde el 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

QUE, a fs. 47 la Secretaría General Académica considera que se debería aprobar el otorgamiento de la Licencia por Año Sabático.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en el Despacho N° 038/11 del día 16 de Noviembre de 2011 obrante a fs. 49, sugiere acceder a lo solicitado por el Consejo Directivo.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/11 del Consejo Superior, efectuada el día 23 de Noviembre de 2011.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR los beneficios de Licencia por Año Sabático a la Mgter. Liliana Silvia DAVIÑA – DNI N° 12.852.468, Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dependiente de esta Universidad, en el cargo de Profesor Regular Titular con Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 095-11

KaW

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones